



MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN

DECRETO N° 4722 .-1

MAT.: APRUEBA CONTRATO
"REPARACIÓN TECHUMBRE Y
SEGURIDAD DEL EDIFICIO"

LAJA, Agosto 01 de 2014.

VISTOS:

- 1.- D. A. 3.746 de fecha 19.06.14, que autoriza el llamado de licitación pública.
- 2.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-42-LE14 de fecha 20.06.14.
- 3.- D. A. N° 4.393 de fecha 15.07.14 donde se acepta y adjudica la licitación publica ID 3735-42-LE14.
- 4.- Orden de Compra N° 3735-84-SE14 aceptada por el proveedor, del 18.07.14.
- 5.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la CONSTRUCTORA ADOBES LTDA., de fecha 01.08.14.
- 6.- Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 7.- Reglamento de Ley N° 19.886.
- 8.- Reglamento de Adquisiciones.
- 9.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el contrato "REPARACIÓN TECHUMBRE Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO" de fecha 01.08.14, entre la I. MUNICIPALIDAD DE LAJA, representada por su Alcalde don José Pinto Albornoz R.U.T [REDACTED] y la CONSTRUCTORA ADOBES LTDA., RUT 76.013.531-3, por el monto total de \$3.239.730 (IVA incluido) y plazo de ejecución 45 días corridos.
- 2.- **ACÉPTASE** el Vale a la Vista N° 6094189 del Banco Estado por \$161.987 tomado por la CONSTRUCTORA ADOBES LTDA. a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica de la obra estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- **ORDÉNASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Depto. de Salud Municipal, el pago del gasto que irrogue la contratación con imputación a la cuenta complementaria 11405 "rehabilitación integral, para la reparación de techumbre y seguridad del edificio" de su presupuesto vigente.
- 5.- **AUTORÍZASE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías correspondiente a la seriedad de la oferta por \$20.000 cada una:
 - Depósito a la Vista N° 36104 del Banco Santander, tomado por Marta Elizabeth Catalán Navarrete, Cédula de Identidad N° 1 [REDACTED]
 - Vale a la Vista N° 6089933 del Banco Estado, tomado por Constructora Adobes Ltda., RUT 76.013.531-3.
 - Vale a la Vista N° 5722831 del Banco Estado, tomado por FRC Ingeniería y Servicios Industriales Ltda., RUT 76.178.735-7.
 - Depósito a la Vista N° 00416-9 del Banco de Chile, tomado por Construcciones y Comercializadora Crecer Ltda., RUT 76.393.535-3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA



JOSE PINTO ALBORNOZ